

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**MONTEDISON, SPA.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1983, que denegó la patente de invención número 515.927, por «Procedimiento para separar aguas y otras sustancias extrañas de artículos manufacturados»; pleito al que ha correspondido el número 709 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1986.—El Secretario.—12.473-E (58137).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**LEVI STRAUSS AND CO.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1983, por el que se concedió la marca número 1.018.421, denominada «Larri Strong» (gráfica), a favor de «Manger, Sociedad Limitada», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 150 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.—El Secretario.—14.824-E (68174).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por las representaciones de:

**LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de febrero de 1984, que concedió a Schering Corporation, el registro de la marca número 1.024.223 (6), «Narvil», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 837 de 1985.—14.669-E (67510).

**LABORATORIOS FUNK, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de enero de 1985, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Laboratorios Andrómaco, Sociedad Anónima» y concedió la marca número 1.018.119, denominada «Dermostimuline»; pleito al que ha correspondido el número 841 de 1985.—14.670-E (67519).

**FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió a favor de «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima», la marca 990.645 (2), «Friexsa», para distinguir artículos comprendidos en la clase 29, tercera del Nomenclador Oficial de Marcas, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 849 de 1985.—14.672-E (67521).

**R. F. REYNOLDS TABACCO COMPANY** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1984, que concedió la solicitud de registro de marca número 1.004.178, «Unete a... Winston», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 895 de 1985.—14.671-E (67520).

**C. H. BOEHRINGER SOHN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de septiembre de 1984, por el que se estima recurso de reposición interpuesto contra el de 18 de abril de 1983, que concedió la marca internacional número 462.373, denominada «Lindormin», a favor de «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se deniega el registro concedido; pleito al que ha correspondido el número 166 de 1985.—15.043-E (68933).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.—El Secretario.

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por **ANGEL LUIS SARABIA DE NICOLAS** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 173 de

1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—13.349-E (62275).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por **AUGENCIO CALVO MARTIN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.175 de 1986, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre sanción de seis meses de suspensión de funciones como Secretario del Ayuntamiento de Berlanga del Duero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—12.966-E (60495).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por **FELIPE MORALES CALVO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.370 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía cesando al recurrente en su situación de agregado dentro del Cuerpo de Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—13.208-E (61559).

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**KAS, SOCIEDAD ANONIMA, KASSA**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió la inscripción de la marca 1.057.700, así como contra la posterior desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en contra de esa anterior resolución; pleito al que ha correspondido el número 428/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 1986.—El Secretario.—14.906-E (68532).

**Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo**

*Edictos*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FRONTON MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 801/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3-12-1984; expediente 220/85; acta de liquidación 4327/80, de fecha 1-12-1980, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación 4327/80.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de julio de 1986.-El Secretario.-15.006-E (68854).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOSE PALAZON PEREZ, ANTONIO CUTILLAS HURTADO, PABLO SIENES DE DIEGO y ANGEL PLAZA VELARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.532/1986, contra la denegación en virtud de silencio administrativo efectuada por el ilustrísimo señor Director general de la Policía de la petición efectuada por los recurrentes en solicitud de que se concediera a los recurrentes el retorno a su destino en la Agrupación de Conductores o, en su defecto, conceder a los mismos el derecho de preferencia sobre retorno al destino en la Agrupación de Conductores o preferencia para vacantes.-13.424-E (62610).

Que por CONSTRUCCIONES GARZON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.554/1986, contra resolución denegatoria por vía de hecho y aplicación del silencio administrativo negativo, de la petición formulada ante el excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles, con fecha 11 de junio de 1986, en la que se solicitaba que fuese dictada la resolución expresa que determina y ordena el artículo 38-2 de la Ley sobre la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (LJ), sobre resolución del contrato de 3 de octubre de 1981, daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento del artículo 24 de la Constitución Española.-13.425-E (62611).

Que por MANUEL GARCIA AGUAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.564/1986, contra resolución dictada el 2 de julio de 1986 por la Dirección General de la Policía, que le ha supuesto la baja al recurrente en la Sección de Estupefacientes de la Brigada de Policía Judicial y el traslado a la Sección de Motos del Grupo de Apoyo de Caballería, sobre artículo 25.1. Baja en Sección de Estupefacientes de la Policía Judicial y traslado a Sección de Motos.-13.427-E (62613).

Que por BERTA BEATRIZ SAAVEDRA VARGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.571/1986, contra la denegación por silencio de la petición el 12 de junio de 1986 al Colegio Oficial de Odontólogos, denegando la colegiación, sobre denegación de colegiación.-13.426-E (62612).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de julio de 1986.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIANO ESCRIBANO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 871/1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 31-1-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia, de fecha 8-11-1983; expediente 3843/83-E; acta de infracción 455/83.-15.045-E (68935).

Que por don ENRIQUE CASTANO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1156/1985, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales, de fecha 22-6-1985, por el que se suspende al recurrente en sus funciones como Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante, sobre suspensión de funciones.-15.044-E (68934).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ELIAS AREVALO HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 726/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.965-E (68637).

Que por don GREGORIO SAN JUAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 727/1986, contra resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.964-E (68636).

Que por don FLORENCIO CARRILLO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 728/1986, contra resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1982, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.963-E (68635).

Que por GUZMAN CAMARA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 729/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.962-E (68634).

Que por don MEDARDO ACEBES ACEBES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.731/1986, contra la resolu-

ción dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.961-E (68633).

Que por don ANTONIO ESTEBAN OREJANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 732/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.960-E (68632).

Que por don APOLINAR BAEZA CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 733/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.959-E (68631).

Que por don MANUEL GARCIA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 734/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.958-E (68630).

Que por don CECILIO VITON ACERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 735/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.957-E (68629).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Secretario.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### BURGOS

#### *Cédula de citación*

La Audiencia Provincial de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el rollo 129, dimanante del sumario 4 de 1979, del Juzgado de Instrucción de Briviesca, seguida por imprudencia contra José de Azevedo Enriquez, nacido el 8 de mayo de 1930, en Celórica da Deira (Portugal), residente en Alemania Federal 5000.-Colonia 30, calle Helmholtzstrasse, pasaporte número 860-1974, ha acordado se cite en comparecencia ante esta Audiencia Provincial de Burgos a referido penado dentro del término de los diez días, a partir su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pague la cantidad correspondiente a costas devengadas en dicho procedimiento que ascienden a 74.755 pesetas.

Y para que conste y sirva de citación al expresado penado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Burgos a 11 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.234-E (69571).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## BADAJOZ

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia dictada en los autos número 1.226/1986, que sobre cantidad ha promovido don Marcelino Borrallo Guisado contra la Empresa «Industrias Lebe, Sociedad Limitada», se notifica la mencionada Empresa, en ignorado paradero, que la sentencia dictada en mencionado procedimiento, en su parte dispositiva literalmente es la siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Marcelino Borrallo Guisado contra «Industrias Lebe, Sociedad Limitada», debo condenar y condeno a ésta a que abone al primero la cantidad de 145.372 pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presente actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso de clase alguna.

Así, por ésta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Industrias Lebe, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que expido en Badajoz a 4 de septiembre de 1986.—La Secretaria, Mercedes Gómez Ferreras.—15.124-E (69212).

## BALEARES

*Edicto*

Don José Castro Aragón. Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos números 1.656 y 1.657/1984, ejecutivos 189/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Margarita Campomar Canavés y otros contra «Rotgers, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, calle Atilio Boveri, 6, Puerto de Pollensa (Mallorca), cuya relación y tasación es la siguiente:

Los derechos de traspaso del local en que se encuentra ubicada la Empresa demandada, «Rotgers, Sociedad Anónima», sito en Puerto de Pollensa (Mallorca), calle Atilio Boveri, 6, valorados en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 29 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José Castro Aragón.—La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.—15.059-E (68949).

## BARCELONA

*Edicto de subasta bienes muebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Ramón Rodríguez González, contra la Empresa demandada «Incoel, Sociedad Anónima», domiciliada en Llissa de Vall, carretera comarcal 155, kilómetro 14,2, en autos números 88-92/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una carretilla «Saxby» de 1.200 kilogramos, tipo Eurobar 4, serie 10581, con horquilla tracción eléctrica.

Una carretilla marca «Matrall M. S. M.», con horquilla.

Un aspirador para limpieza nate tipo industrial «Nilfisk».

Una batería formada por cuatro unidades, máquinas automatizadas «Caldirola», para la fabricación de: Dos de pañales y 2 de compresas, las primeras con pupitre de maniobra eléctrica y las otras dos restantes con pequeño cuadro incorporado a las máquinas para su accionamiento y soldadora «Rovebloc» de bolsas.

Dichas máquinas son complemento de las máquinas molino (una «Rapid» y dos «Caldirola») con e. m. reductor y con cinta de recuperación, con dos silos, uno rectangular y otro cilíndrico, verticales.

Una cinta transportadora «Serpack», de 30 metros aproximadamente de longitud con e. m.

Dos compresores en V «Samur», uno con calderín independiente en vertical y otro incorporado con e. m. 22 kilovatios y el último con número 106.

Dos precintadoras marca «Serpack», automáticas.

Dos cargadores-baterías para carretillas marca «Femsan».

Una báscula automática esférica de 1.000 kilogramos de fuerza marca «Magrina», número 5.602, plataforma.

17 rollos de tissue de 60 kilogramos aproximadamente de gramaje 16 «Cartiera Capostrala».

25 rollos de celulosa procedente papelería «San Miguel» de unos 100 kilogramos c/u. aproximadamente.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de pesetas de 8.633.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada siendo su depositario Ramón Rodríguez González.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 3 de noviembre de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.149-E (69237).

## SANTANDER

*Edicto*

Por tenerlo así acordado Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 843/1986, seguidos a instancia de Diego Panchuelo Campero y otro contra Alberto Grande García y Carmina Soler Balaguero, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de octubre de 1986, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Alberto Grande García y Carmina Soler Balaguero, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—15.128-E (69216).

## VIZCAYA

## Edicto

Ilmo. Sr. don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.113/1983, ejecución número 629/1983, a instancia de don Ginés Martínez Maldonado y otros contra «Equimar Marítima, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Dos buques, denominados «Lucía del Mar» y «Nura del Mar», con una valoración global de 40.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas de dichos buques se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 24 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de diciembre, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o

pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—15.100-E (68990).

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.141/1984 y 10.223/1983, seguido contra Juan Arbex Vizcaíno por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una fábrica destinada a manipulados de plástico construida en terreno de su propiedad sito en la partida Sada Baja, término de Villanueva de Gallego, que se compone de los siguientes elementos: Edificio de planta baja distribuido en una primera zona destinada a servicios de recepción, burocráticos y un apartado con cocina, aseo y comedor para el propietario, y el resto de la edificación destinada a naves de la fábrica propiamente dicha, distribuida en tres zonas diferentes, destinadas a la fabricación, almacenes de materias primas y trabajos terminados y servicios de aseo y comedor de operarios; ocupando la edificación en su totalidad una superficie de 474 metros y 27 decímetros cuadrados construidos. Dos pequeños pabellones destinados al compresor y al servicio de gas butano. Un cobertizo adosado a la edificación, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados y que está destinado al almacenaje de trabajos terminados. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o prefe-

rentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y habiendo sido rehusadas las notificaciones remitidas a la Empresa apremiada, insértese en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—15.147-E (69235).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALBACETE

## Edictos

Don José María del Riego Valledor, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 464 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra E. Mercantil José Losa Castellot y don José Losa Castellot, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de octubre, 18 de noviembre y 15 de diciembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

## Bienes objeto de subasta

1. Un local comercial en planta baja, destinado a garaje, del edificio sito en calle Chirimoya, número 35, de Madrid, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de julio de 1986.—15.286-C (69041).

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante.

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 171 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bonillo Jiménez, doña María de la Fuente López Varea, don Juan Bonillo Jiménez y don Aurelio Fernández Torres, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 30 de octubre, 26 de noviembre y 23 de diciembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes: con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra en Villarrobledo, al sitio «Camino de Casa Grande», de 12 hectáreas 25 áreas y 42 centiáreas, valorada en 5.600.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de era de pan trillar, en término de Villarrobledo, a la izquierda del carril de los carros y al lado del ferrocarril, con una extensión de 2 áreas y 37 centiáreas, valorada en 65.000 pesetas.

3. Una casa en Villarrobledo y su calle de los Muros, número 3, con una superficie de 201 metros cuadrados, valorada en 1.850.000 pesetas.

4. Una casa en la heredad de Juan Cano, término de Villarrobledo, de 417,78 metros cuadrados, valorada en 1.600.000 pesetas.

5. Una vivienda en Villarrobledo, en calle Octavio Cuartero, número 2, en planta 6.ª, a la derecha, cubiendo, con una superficie de 131,97 metros cuadrados, con una plaza de garaje de 23,80 metros cuadrados; valorada en 3.650.000 pesetas.

6. Edificio bodega en Villarrobledo, sito en la calle Nueva, con una superficie de 93,33 metros cuadrados, valorado en 1.395.000 pesetas.

7. Una tierra en Villarrobledo, heredad de «Las Galindas», de 6 hectáreas 65 áreas y 20 centiáreas, valorada en 2.900.000 pesetas.

8. Tierra plantada de viña en el heredamiento de «La Elipa», término de Villarrobledo, de dos hectáreas y 10 áreas, valorada en 1.900.000 pesetas.

9. Tierra indivisible en término de Villarrobledo, al sitio de Casa Grande, con una superficie

de una hectárea 7,5 áreas y 15 centiáreas, valorada en 180.000 pesetas.

10. Tierra en Villarrobledo, heredad de «Pedro Moreno», con una superficie de siete hectáreas, 70 áreas y 66 centiáreas, valorada en 3.100.000 pesetas.

11. Tierra indivisible en término de Villarrobledo, procedente de la heredad de «Pedro Muñoz», con una superficie de 5 hectáreas, valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—5.896-3 (68922).

#### ALMERIA

##### Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 606/1985 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Amelia Gil de Avallé y Trell, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, calle Velázquez, número 12, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de octubre de 1986, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 13.750.461 pesetas, la primera finca, y 13.750.461 pesetas la segunda de las fincas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta y se señala el día 20 de noviembre de 1986, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 19 de diciembre de 1986, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Hacienda llamada «Cortijo de la Casería», sito en el paraje de «Salobre» y «La Calerilla», de Berja. Tierra de riego y secano. Cabida, 160,1633 hectáreas, más anchura, cuya superficie se ignora. Inscrita en el Registro, tomo 759, libro 239, folio 186, finca 15.735, inscripción primera. Tomo 81, folio 81, finca 4.171, inscripción segunda. Tomo 81, folio 86, finca 4.172. Tomo 81, folio 91, finca 4.173. Tomo 81, folio 96, finca 4.174. Tomo 81, folio 101 vuelto, finca 4.175. Tomo 81, folio 106,

finca 4.176, inscripción segunda. Tomo 81, folio 111, finca 4.177, inscripción segunda. Tomo 81, folio 116, finca 4.178, inscripción segunda. Tomo 81, folio 121, finca 4.179, inscripción segunda. Tomo 81, folio 141, finca 4.183, inscripción segunda. Tomo 81, folio 146, finca 4.184, inscripción segunda. Tomo 81, folio 151, finca 4.185, inscripción segunda. Tomo 81, folio 156, finca 4.186, inscripción segunda. Tomo 81, folio 161, finca 4.187, inscripción segunda. Tomo 81, folio 166, finca 4.188. Tomo 81, folio 181, finca 4.191. Tomo 81, folio 186, finca 4.192, inscripción segunda. Tomo 81, folio 201, finca 4.195, inscripción segunda. Tomo 81, folio 206, finca 4.196, inscripción segunda. Tomo 213, folio 220, finca 10.048 duplicado, inscripción octava. Tomo 213, folio 238, finca 10.051 duplicado, inscripción octava. Tomo 203, folio 224 vuelto, finca 10.053 duplicado, inscripción octava.

2. Hacienda conocida por «Cortijo de Santa María», barrio de su nombre, término de Berja, las tierras que la dorman pertenecen a «Los Brazales», «Alto», de «La Jarela» y de «La Rajana», se riegan con aguas de Alcaudique. Dentro de la misma existe un casa-cortijo. Cabida total, 4.2772 hectáreas. Inscrita al tomo 139, folio 160, finca 6.778, inscripción primera, y tomo 437, libro 139, folio 162, finca 6.778, inscripción segunda.

Dado en Almería, 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—15.287-C (69042).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1986, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alfonso García Sánchez y su esposa doña Angeles Maldonado Fernández, con domicilio en calle Alvarez de Castro, número 8, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 23 de octubre del presente año, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, y se señala el día 20 de noviembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 18 de diciembre próximo, a la misma hora.

Vivienda sita en planta de ático, señalada con el número 13 de los elementos individuales del edificio «San Miguel», sito en Almería, calle Álvarez de Castro, número 8, esquina a calle Gerona, compuesto de semisótano, bajo, cinco plantas altas y un ático. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, sala de estudio, tres cuartos de baño, ropero, cocina, lavadero y una terraza en esquina a las dos calles. Ocupa una superficie construida de 151,55 metros cuadrados, siendo la útil de 136,55. Lindante: Norte, don José Molina Sánchez; sur, calle de Gerona; poniente, don Miguel Puertas Puertas, y levante, calle Álvarez de Castro.

Inscrita al tomo 1.655, libro 667-229, folio 92, finca número 26.421.

Dado en Almería a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—5.893-3 (68919).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por «Espinaza, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Estébanz Calderón, número 5, segundo, letra F, y Real, número 36, de Almería, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 20.000.000 de pesetas de principal, intereses al 14 por 100 anual y un crédito supletorio de 10.205.875 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 22 de octubre de 1986, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Finca procedente de la denominada «Espinaza», en término de Pechina (Almería), con superficie de 15 hectáreas. Lindante: Norte, otra finca de esta misma procedencia y propiedad señalada con la letra D en el plano de parcelación de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz de que se segregó; este, rambla «El Santo», y oeste, otra finca de igual procedencia, señalada con la letra G del plano de parcelación de la citada matriz. Es parte de la parcela E del plano de parcelación de la finca matriz. Finca número 3.902, inscrita al folio 3 del tomo 1.484, libro 60 de Pechina. Pericialmente tasada en 26.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, con riego eventual de «Cañada Miralles», término de Tabernas, de cabida 23.2470 hectáreas, con algunos olivos, con la mitad proindiviso de la era de pan trillar, un corral derrumbado al lado de poniente de 1,30 áreas. Linda: Norte, doña Dolores Plaza Calatrava; este, doña María Díaz Calatrava; oeste, don Rafael Guerrero Plaza y doña Patrocinio Díez Calatrava, y sur, esta última, doña Dolores Guerrero Plaza, este caudal, don Diego Martínez Usero, don Rafael Plaza y herederos de doña Purificación Oña González. Tiene una servidumbre de paso para ganado de tres metros por la parte colindante con doña Dolores Plaza Calatrava hasta la era, y dentro de su perímetro existe un pozo para el servicio de esta finca y la de doña Dolores Plaza Calatrava. Finca número 9.084, inscrita al folio 39 del tomo 875, libro 117 de Tabernas. Pericialmente tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Veinticinco avas partes de las 720 en que se considera dividida la finca compuesta de trozo de terreno procedente de la finca «Espinaza», sita en término de Pechina (Almería), con superficie de 100 metros cuadrados, de forma irregular. Lindante: Norte, resto de la finca matriz; este, camino de servidumbre también en terreno de la finca matriz; oeste, camino de carretera nueva, y sur, camino carretera nueva y confluencia camino de servidumbre enclavado en la finca matriz. Dentro de su perímetro existe un pozo sondeo con su correspondiente instalación, que consta de grupo sumergible marca «Emu Indar», tipo Ike 80 V.I., de 45 CV, 380-660 V, con línea de alta tensión de 656 metros de longitud y un centro de transformación intemperie, de 75 CV, que entronca con el centro de transformación Aparicio Reyero número 2, estando señalado con el número 92 de Pechina en Jefatura de Industria, Sección Minas, Almería. Finca número 3.840. Inscrita al folio 34, del tomo 1.463, libro 59 de Pechina. Pericialmente tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Almería, 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.892-3 (68918).

#### BARCELONA

##### Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12, de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.776/1984-1.ª, instados por el Procura-

dor don Antonio María Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Sucesora de Heliodoro Gimeno Esteve, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, número 1-3, señalándose para la segunda el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, y para la tercera el día 14 de enero próximo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Urbana sita en el polígono industrial Pratense en el término municipal del Prat de Llobregat, manzana 32, destinada a uso de mediana industria; tiene una superficie de 11.102.2340 metros cuadrados, en la que se hallan enclavadas edificaciones e instalaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3, al tomo 735, libro 201 del Prat de Llobregat, folio 121, finca número 18.880, inscripción segunda.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.332-A (68911).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.390/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María Rosario Pozo Vaquera y don Juan Luis Pérez Díaz, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará en tercera subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 35 de la calle Segarra, en la manzana número 23 del sector «Las Planas», del término municipal de Olesa de Montserrat (Barcelona), de figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 198 metros cuadrados y lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; por la derecha, entrando, en línea de 18,80 metros, con parcela número 37 de la misma calle; por la izquierda, en línea de 19,90 metros con parcela número 33 de la misma calle, y fondo, en línea de 10 metros con parcela número 50 de la calle Urgel y en pequeña parte con la número 52 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 77, finca número 8.291, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—7.331-A (68910).

★

#### El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 607-1985 C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Luisa Fatsini Arnal y doña Encarnación Delgado Fatsini, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de octubre de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de noviembre de 1986, a las once treinta hrs. sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 14 de enero de 1987, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a las deudoras, doña Luisa Fatsini Arnal y doña Encarnación Delgado Fatsini, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 154 del plano de parcelación, sita en el término de San Salvador de Guardiola, partida Manso \*Devesa, de superficie 10.000 metros cuadrados, y de figura irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.736, libro 34, sección San Salvador de Guardiola, folio 16 vuelto, finca 1.716, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.328-A (68907).

★

#### El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 829-1982 C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 3 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3.— Local comercial ubicado en Martorell, que forma parte del complejo inmobiliario «Solarium», planta sótano 3.º, bloque B, de superficie 332,90 metros cuadrados. Esta entidad está señalada con el número 310 del plano general. Coeficiente 6,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.692, libro 108 de esa villa, folio 235, finca número 6.343, inscripción segunda.

Valorada en 16.523.850 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.325-A (68904).

★

#### El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.384-1985 C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de octubre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.300.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de noviembre de 1986, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 13 de enero de 1987, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, «Olesa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 14 de la calle Segarra sita en la manzana número 22 del sector «Las Planas», del término de Olesa de Montserrat. La casa se compone de planta baja, solamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 1, al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 16, finca número 8.271, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-EL Secretario.-7.329-A (68908).

★

## El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.345/1982-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco-Javier Llovera Sáez, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 4 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, don Francisco-Javier Llovera Sáez, la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 1.-En la planta baja de la casa número 33 de la calle Mallorca, de Barcelona. Local comercial único, de superficie total 662 metros cuadrados, de los que 219 metros cuadrados son local, y los restante 403 metros, el patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, en el tomo 866 del archivo, libro 579 de la Sección 2.ª, folio 50, finca 27.325, inscripción 3.ª.

Valorada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.-El Primera Instancia.-El Secretario.-7.324-A (68903).

★

## El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12, de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el

número 1.297/1984-3.ª, instados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, contra don Román Fornis Sangenis, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, número 1-3, señalándose para la segunda el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la tercera por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, en su caso, de notificación al deudor.

La finca es la siguiente:

Número 13. Piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en San Juan de Vilasar, con frente, por su fachada principal, a la calle de Trafalgar, sin número, y esquina a la Riera d'en Cintet, destinada a vivienda, de superficie 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.350, libro 88, folio 141, finca número 3.204.

Valorada la finca en 5.346.780 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.276-C (69007).

★

## Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1985 (2.ª Sección), seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio concedido de justicia gratuita, y la representa el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 30 de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

## Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 59 de la calle Occitana, sita en la manzana número 24, del sector Las Planas del término municipal de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 145, finca número 8.314. Ha sido tasada en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Sirviendo de igual modo de notificación al deudor el contenido de este edicto, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-7.330-A (68909).

★

## Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1008/1985-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por «Centro de Gestión Integral, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, calle Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de enero, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote. Elemento número 7. Local comercial de la planta entresuelo número 7, de superficie útil 24,73 metros cuadrados, y que linda: Frente, con local número 8 y pasillo de entrada; derecha, proyección vertical del vestíbulo general que separa de la ramba de la Pau; izquierda, local número 12, y por el fondo, con ascensor y caja de escalera y mediante estos con sucesores de Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 3,467 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.000, libro 454, folio 169, finca número 31.581.

Segundo lote. Elemento número 8. Local comercial de la planta entresuelo número 8, de superficie útil 28,19 metros cuadrados, y que linda: Frente, con pasillo de entrada y escalera de caracol; derecha, con sucesores de don Pablo Alegre; izquierda, local número 7, y por el fondo, proyección vertical del vestíbulo general que separa de la ramba de la Pau. Coeficiente: 3,980 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.000, libro 454, folio 172, finca número 31.581.

Tercer lote. Elemento número 9. Local comercial de la planta entresuelo número 9, de superficie útil 18,89 metros cuadrados, y que linda: Frente, con pasillo de entrada y escalera de caracol; derecha, pasillo de entrada y zona común; izquierda, local número 8, y por el fondo, con sucesores de don Pablo Alegre. Coeficiente: 2,67 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, folio 1, libro 455, finca número 31.582.

Cuarto lote. Elemento número 10. Local comercial de la planta entresuelo número 10, de superficie útil 29,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y en su mayor parte con local número 11; derecha, finca de sucesores de don Juan Pablo Farreras; izquierda, pasillo de entrada y patio de luces, y fondo, patio de luces y finca de don Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 4,154 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 455, folio 4, finca número 31.583.

Quinto lote. Elemento número 11. Local comercial de la planta entresuelo número 11, de superficie útil 17,34 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y en una pequeña parte con local número 10, y fondo, finca de sucesores de Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 2,451 por 100.

Sexto lote. Elemento número 12. Local

comercial de la planta entresuelo número 12, de superficie útil 21,91 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, local número 7 y, en parte, caja ascensor; izquierda, pasillo de entrada y en su mayor parte local número 11, y fondo, con finca de sucesores de don Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 3,096 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 455, folio 10, finca número 31.585.

Han sido tasadas dichas fincas, respectivamente, en 2.720.000 pesetas, en 3.260.000 pesetas, en 2.220.000 pesetas, en 2.400.000 pesetas, en 2.000.000 de pesetas y en 2.400.000 pesetas.

También se acordó la notificación a los demandados deudores del señalamiento de las subastas por medio del presente edicto en previsión de que la acordada, a practicar en el domicilio escriturado, resultase negativa.

Dado en la ciudad de Barcelona a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.326-A (68905).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1985-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por doña Dolores Iriarte de Cortés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, calle Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Piso sexto, puerta segunda, de la casa número 305, de la Travesera de las Cortes, de esta ciudad, esquina a la calle Constanza, se compone de sala de estar, comedor-cocina, cuatro dormitorios, baño completo y cuarto de aseo con ducha; su superficie es de 127 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con caja de la escalera y rellano de entrada al piso y con el piso sexto, puerta primera; por la derecha, entrando, con el piso sexto, puerta tercera; por la izquierda, en su proyección vertical, con la Travesera de las Cortes; por el fondo con la finca de don Pedro Fábregas y/o sus sucesores; por debajo, con el piso quinto, puerta segunda, y por encima, con el piso ático. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 103 del archivo, libro 446 de las Cortes, folio 246, finca 3.977, inscripción quinta.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 5.150.000 pesetas.

También se acordó notificar a los demandados deudores el señalamiento de las subastas por medio del presente edicto, en previsión de que la acordada, a practicar en el domicilio escriturado, resultase negativa.

Dado en la ciudad de Barcelona a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.327-A (68906).

#### BILBAO

##### Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Fabián Plaza López y su esposa, doña Julia Ortega Inchauspé, vecinos de Santurce, calle Reyes Católicos, número 10, 4.º, izquierda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días el bien que luego se reseñará, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 30 y 1 de octubre próximo, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebra sin sujeción a tipo. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en la calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se cita a subasta:

Vivienda izquierda, subiendo del piso o planta alta cuarta y que forma parte integrante de la casa señalada con el número 10 de la calle Reyes Católicos de Santurce. Inscrita al tomo 1.237,

libro 115 de Santurce, folio 144, finca 6.927, inscripción segunda.

Tipo de segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gayé.-El Secretario.-15.277-C (69008).

### CADIZ

#### Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 603/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «González de Peredo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ortega Benitez, contra don José Antonio Acevedo Toledo, en reclamación de seis millones seiscientos mil (6.600.000) pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se describirán.

Se señala para el acto de remate el día 30 de octubre de 1986 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal avenida del Puerto, de esta ciudad, con el número 870.033/271) el 20 por 100 del tipo pactado para la segunda, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurrir. Dichas cantidades serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponde al mejor postor.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición primera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición cuarta.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Vivienda letra A, de la segunda planta, alta de la casa números 5 y 7, de la calle San Juan, de Algeciras. Consta de vestíbulo, dormitorio, comedor-estar, baño y cocina. Tiene una superficie total construida de 53 metros con 19 decímetros cuadrados.

Tomando como frente la calle San Juan, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca de don Juan Fernández; por

la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y con hueco y rellano de la escalera; por el fondo, con terraza-tendedero común del edificio y de uso exclusivo de la vivienda A, de la primera planta.

Cuota de participación: 9,82 por 100.

Inscripción: Pendiente a nombre del propietario, según dice, estándolo anteriormente al folio 174, del libro 451, finca número 32.746, inscripción segunda E.

Vivienda 8, letra B, de la segunda planta alta, de la casa números 5 y 7, de la calle San Juan, de Algeciras.

Consta de vestíbulo, dormitorio, comedor-estar, baño y cocina. Tiene una superficie total construida de 53 metros cuadrados. Tomando como frente la calle San Juan, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta y con hueco y rellano de la escalera; por la derecha, con finca de doña Mercedes González, y por el fondo, con terraza-tendedero común del edificio y de uso exclusivo de la vivienda B de la primera planta alta.

Cuota de participación: 9,82 por 100.

Inscripción: Pendiente a nombre del propietario, según dice, estándolo anteriormente al folio 1, del libro 452, finca número 32.748, inscripción segunda.

Valoración pactada de cada una de las fincas: Tres millones trescientas noventa mil (3.390.000) pesetas.

Dado en Cádiz a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-5.898-3 (68924).

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1985, a instancias de la Procuradora señora D'Amato Martín, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Italonda, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 14 de octubre de 1986.

La segunda, a las once horas del día 14 de noviembre de 1986.

La tercera, a las once horas del día 16 de diciembre de 1986.

Todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, 2.ª planta.

#### Bien que se subasta y precio de tasación

Nave industrial situada en el término municipal de Onda, partida Pla de la Marquesa o de Les Covatelles, sin número; ocupa una total superficie de 3.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.011, del libro 274 de Onda, finca registral número 23.415. Valorada en 11.437.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.-El Secretario.-15.256-C (68898).

### CORDOBA

#### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 667 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra «Transportes Torralbo Hermanos, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el día 30 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 24 de diciembre próximo y hora de las doce, para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien que se subasta

Un camión «Pegaso», matrícula CO-4962-H. Tipo de primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-5.895-3 (68921).

### ELCHE

#### Edicto

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario en ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Vicente Boluda, Sociedad Anónima», contra «Calzados Rocco, Sociedad Limitada», con domicilio en Monóvar, en calle Río Ebro, prolongación, sin número, en reclamación de la cantidad de 6.591.072 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes embargados en su día a la mercantil demandada «Calzados Rocco, Sociedad Limitada», y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 20 de noviembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la vez, y para el supuesto de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, por el mismo término e idénticas condiciones, sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de diciembre, a sus once horas.

## Condiciones para pujar

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, están de manifiesto en Secretaría; se describirán los bienes objeto de la subasta, con determinación del lugar en que se encuentran.

## Bienes objeto de subasta

Se encuentran depositados en el edificio donde se desarrolla la actividad industrial de la Sociedad demandada, situado en Monóvar, en la calle prolongación Río Ebro, sin número.

Una máquina de cortar, hidráulica, marca «Imu»; una máquina cortar hidráulica, marca «Olimpia»; una máquina moldear talones, con moldes «Celm», modelo P.68, número 285; una máquina poner topes termoplásticos «Me-Gow», número 472; una máquina encolar cortes «Pasanqui», modelo V-410, completa, de mesa y motor número 37; una máquina encolar suelas de rodillo flexible, modelo V-550, marca «Gonsol», completa, de mesa y motor; 28 metros de cadena; 50 bandejas de dos pares; una máquina de montar talones «Trap», modelo T-20, número 1.327; una máquina pegar automática con almohadillas, tacos de goma, marca «Pasanqui», modelo S-501, número 0122; una máquina sacar horma neumática «Ferca», modelo M-11, número 383; una máquina lijar con aspiración incorporada «Disa», número 226; una cabina difuminar trifásica «FRA», número 71; una máquina pulir «Disa», número 184; un reactivador punta «J. Amorós», modelo N-112; un reactivador suelas «J. Amorós», modelo P, número 113; un colector polvo sin motor «FRA», número 1.200; un compresor «Puskas» de 5 HP, calderín de 500 litros 15 kilogramos, presión trifásica, prerostato y contador; una grapadora neumática, modelo J; una pistola sopladora «Sagola»; 12 curvas fin pista; una máquina colocar ojetas a motor, modelo J-222, marca «Jopevi»; una máquina moldear palas T-30, número 2.138; una máquina prefijar tacones; una máquina elevar tacones T-23, número 2.354; un colector de polvo con motor 0.50 HP, marca «Framar»; una máquina centrar y montar puntas, marca «Celm SM 2000», número 12.112.

La valoración de los anteriores bienes muebles asciende a la suma de 7.810.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.-El Secretario judicial.-15.260-C (68902).

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, Decano de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número

179/1985, seguidos en este Juzgado a instancias de don Luis Alberto Fontán Rodríguez, representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Carlos Croces Izquierdo, don Manuel Gómez Gutiérrez, don Antonio Magariño Hidalgo y don José Joaquín Jiménez Rosales, mayores de edad, de esta vecindad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se especificarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 30 de octubre de 1986, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 29 de noviembre del actual y hora de las once para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor tasado, y, por último, para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre del año en curso y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta.

## Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del indicado 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, la señalada para la segunda se celebrará en el mismo lugar antes referido, en las condiciones indicadas y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se celebrará la tercera en el lugar antes referido, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

## Bienes objeto de subasta

1.º Derechos de traspaso de la discoteca Pomelo, situada en los bajos del edificio «Perla 3» del paseo Marítimo de Fuengirola. Valorados en 15.050.000 pesetas.

2.º Derechos de traspaso de la discoteca Pica-piedra, sita en el paseo Marítimo de Fuengirola, Carvajal, esquina carretera N-340. Valorados en 1.025.183 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1986.-5.897-3 (68923).

## GERONA

## Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Mateo Font Planas, número 0009/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a ocho millones noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta (8.945.440) pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de seis millones setecientos nueve mil ochenta (6.709.080) pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 13 de enero de 1987, a las once horas.

Para la tercera, el día 19 de febrero de 1987, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Llagostera, vecindario de Cantallops, urbanización «Puig del General», calle Costa Brava, número 46. Se compone de planta semisótano (aprovechando el desnivel del terreno), planta baja y piso. La planta semisótano tiene una superficie construida de 30 metros 25 decímetros cuadrados, consistente en un porche. La planta baja tiene una superficie edificada de 97 metros 16 decímetros cuadrados, y se distribuye en porche de entrada, recibidor, despacho, baño, comedor-estar, con terraza, cocina-comedor y escalera de acceso al piso, y, además, adosado a su derecha, entrando desde la calle, cuenta con un local destinado a garaje; de superficie construida 22 metros 4 decímetros cuadrados, con su acceso desde la calle mediante puerta propia para coches. Y la planta en alto o piso se distribuye en dicha escalera de acceso, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, con una superficie construida de 76 metros 79 decímetros cuadrados. Está edificada sobre un total solar de 227 metros 84 decímetros cuadrados, que forma la parcela A-3 de dicha urbanización «Puig del General», destinándose el resto de solar no edificado a jardín en parte posterior, y globalmente linda: Norte, en línea de 24,40 metros, con la parcela número A-2, de José Castelló Pararols; sur, en línea de 22,80 metros.

con resto de finca de su procedencia; este, en línea inclinada de 10 metros, con final de la urbanización, y oeste, en línea de 10 metros, con calle Costa Brava, número 46.

Inscrita al tomo 1.915, libro 93 de Llagostera, folio 114, finca número 4.002, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Gerona.

Dado en Gerona a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—7.334-A (68913).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Iciar Odriozola Muñoz, número 0010/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 14 de enero de 1987, a las diez horas.

Para la tercera, el día 20 de febrero de 1987, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Apartamento. Vivienda A/uno (A/1), del grupo de apartamentos Amorós, emplazado en el sector de la carrerada del barrio de Estartit, de Torroella de Montgrí, ubicado en el bloque primero A, al costado occidental de este último, planta baja. Mide 75 metros cuadrados, y tiene luces a los costados de mediodía y occidental, y también sobre el cuerpo de escalera A; se compone de dos dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, un comedor-living, cocina, aseo y lavadero. Linda: Al

frente, que es levante, con la caja de escaleras A; por el fondo, que es occidente, con el muro occidental externo de este bloque; por la derecha, entrando, que es lado norte, con la zona del parking de todo el inmueble; por la izquierda, entrando, que es lado de mediodía, con la zona de jardín de toda la finca; por encima, con el apartamento A/3; por debajo, con el terreno de cimentación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.795, libro 157, folio 69, finca 7.433, inscripción tercera.

Dado en Gerona a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—7.333-A (68912).

## GIJÓN

## Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 896/1984, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Rubén Estrada Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de noviembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que los autos y la certificación a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

## Finca que se subastan

Número 36, piso duodécimo, letra A, derecha, subiendo por la escalera, de un edificio denominado «El Mirador», construido sobre un solar situado entre la avenida de la Liberación y calles Ezcúrdia y B-4, en Gijón, compuesto por cinco torres adosadas entre sí, que lleva actualmente el número 184 de la calle Ezcúrdia; forma parte esta vivienda de la torre V; tiene una superficie útil de 123 metros 34 decímetros cuadrados; lleva anejo inseparable del mismo el trastero señalado con su piso y letra de los existentes en el sótano del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, folio 242, tomo 1.407, finca 45.395, inscripción primera.

Servirá de tipo de la subasta, según lo pactado en la escritura de hipoteca, la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—15.259-C (68901).

## MADRID

## Edictos

Don Carlos Muñoz Capa, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 354/85, penden autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia de «Marbella Place, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez, contra doña Estrella Tapiero, que tuvo su último domicilio en Marbella, urbanización «El Reab», carretera Cádiz-Málaga, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, acordé emplazar a la demandada para que en el término de seis días comparezca y se persone en autos conforme previene el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo los apercibimientos de rebeldía que determina el artículo 43 del mismo, y con la advertencia de que las copias de demanda y de los documentos aportados con la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para el posterior trámite de contestación, en su caso, en el término de otros tres días.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Juez sustituto, Carlos Muñoz Capa.—Ante mí.—5.900-3 (68926).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 925/1986, se sigue expediente, en nombre 202/1980, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad «Don Eufonio González González, don Pedro Jorge Abad y don Zacarías Jorge Abad, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento previamente destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En Móstoles calle de Segovia, sin número, bloque B-7. Finca número 30. Piso octavo, letra

A, en planta octava, novena en orden de construcción, consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas. Ocupan una superficie útil de 74 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Por la izquierda, piso letra B de igual planta y bloque; por el fondo, zona ajardinada, y por su entrada o frente, escalera y vestíbulo de acceso y piso D. Le es anejo inseparable una participación de una sesentaava parte de la finca número 1 (garaje), representadas dichas participaciones por la plaza de aparcamiento número 27. Cuota: Le corresponde con su anejo, una cuota de participación en el total de los bloques que constituyen la finca general, de 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.727, libro 368, folio 240, finca número 32.295, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.510-C (70366).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo 1.482/1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Aráez Martínez, contra don Antonio Reimúndez de Haro y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre, a las once horas, con sujeción al tipo de 4.750.000 pesetas. Para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 11 de noviembre siguiente, a la misma hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 9 de diciembre posterior, a la misma hora, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, para tomar parte en el remate deberá consignar el 20 por 100 del tipo respectivo de tasación (en tercera será el correspondiente a segunda subasta); que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que los autos, con la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los posibles licitadores, así como los títulos, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso segunda, letra D, de casa en Madrid, calle General García Escámez, número 1 provisional y actual 3. Linda: Con orientación principal de luces y vistas al este o derecha, piso C; izquierda, piso E y partes comunes del edificio. Superficie construida de 96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15, tomo 546, folio 97, finca 50.629, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—15.512-C (70368).

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.037-984 S. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Niasa, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

En Coslada (Madrid), calle Iglesias y Bego, sin número.

Bloque 1.—Finca 1. Vivienda D del piso segundo, con una superficie útil de 67 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 82,34 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Por el frente, escalera; por el fondo, patio y edificio colindante de la calle de la Iglesia; derecha, vivienda A de la planta y patio; izquierda, patio de manzana, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza. Cuota: Representa una cuota en la casa de 3,88 enteros por 100, y en el edificio 1,94 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732 del libro 213, folio 145, finca 17.840, inscripción primera.

El tipo de segunda subasta fue de 2.058.750 pesetas.

Bloque 3.—Finca 2. Vivienda F del piso primero, con una superficie útil de 82 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 105,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda, según se entra frente, escalera, ascensor y vivienda C de la misma planta; fondo, calle de Begoña, ascensor y vivienda C de la misma planta; fondo, calle de Begoña, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza; derecha, vivienda E de la planta; izquierda, patio y solar colindante de la calle de Begoña. Cuota: Representa una cuota de 6,65 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 244, finca 17.906, inscripción primera.

El tipo de segunda subasta fue de 2.620.500 pesetas.

Bloque 3.—Finca 4. Vivienda E del piso cuarto, con una superficie útil de 104 metros cuadrados, correspondientes a una construida de 134,36 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños.

Linda: Según se entra, frente, escalera y vivienda F de la planta; fondo, calle de Cervantes, a la que tiene cuatro huecos; derecha, medianería del bloque IV; izquierda, calle de Begoña. Cuota: Representa una cuota de 8,43 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 734, libro 214, folio 19, finca 17.922, inscripción primera.

El tipo de segunda subasta fue de 2.808.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1986.—El Secretario.—15.511-C (70367).

★

Don Jesús Peces Morante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 925/1986, se sigue expediente en nombre de «Radio Quer, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, kilómetro 7,300 de la carretera Madrid-Valencia, en el que ha recaído providencia de esta fecha, teniéndose por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, habiéndose nombrado Interventores judiciales de la misma a doña Angeles del Campo Maestro Muñoz y a don Francisco Fernández Montes, con domicilios en la calle de Francisco Silvea, 71, y Acero, 17, respectivamente, y al acreedor «Precosa», con domicilio en la carretera Madrid-Valencia, kilómetro 7.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Peces Morante.—15.290-C (69045).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.013 de 1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo y hora de las once, y su tipo será el de 38.700.000 pesetas, que es el fijado a tal fin por los interesados en la escritura de hipoteca. Para el caso de que no hubiere postores se celebrará segunda subasta el día 1 de diciembre siguiente, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera, y si tampoco hubiere postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 del mismo mes, todas ellas a la misma hora y lugar indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los indicados tipos de la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Campo en jurisdicción de Viana, en la Peña, de 30.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Mendavia a Logroño; este, señores Ocedo y Benito y Ocedo Reboiro; sur, cañada real, y oeste, Celso García.

Es la finca número 8.498 del Registro de la Propiedad de Estella, inscrita a nombre de la Entidad «Prefabricados del Norte, Sociedad Anónima», domiciliada en Viana.

La hipoteca se extiende a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepto la maquinaria, que la actora excluyó por su inexistencia.

De dicha finca se han segregado con posterioridad a la hipoteca tres parcelas de 6.375, 11.135 y 3.686,40 metros cuadrados, que se inscribieron como fincas registrales números 9.632, 9.633 y 9.634, respectivamente, inscritas a nombre de dicha Entidad, excepto la 9.633, que lo está a nombre de don Tomás Calero González y su esposa, doña Lucía de Celis Merino.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.255-C (68897).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha incoando expediente 925/1986 se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Luis Calderón y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Los Misterios, número 77, y actividad de compraventa al por mayor y al por menor, por cuenta propia y ajena, de las mercaderías que generalmente expenden los establecimientos de alimentación o industrias hoteleras, cafeterías y similares, importación y exportación de dichas mercancías para venderlas sin o para transformar en otra clase de productos y actividades derivadas o complementarias de las anteriores, quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 4 de agosto de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.289-C (69044).

#### Cédula de emplazamiento

Por providencia de esta fecha dictada en los autos número 731/1986-B, de juicio declarativo de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición de la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, en nombre y representación de don José Luis García Valcárcel, contra otro, y don Eleazar Fierro Amigo, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, urbanización «Parque Roma», bloque E-4, 3.º C, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 730.000 pesetas de principal y 21.113 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado que por medio de la presente se emplace a dicho demandado para que, dentro del término de diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en dichos autos en forma legal, en cuyo momento le serán entregadas las copias de la demanda y las de los documentos presentados por el término y a los fines acordados en el artículo 683, último párrafo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda y se seguirá

por sus trámites legales, notificándole en la sede de este Juzgado las resoluciones que se dicten.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento acordado, expido la presente cédula en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—5.901-3 (68927).

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 811/1984-A, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens, contra don Andrés Todo Catalá y otros, el cual se encuentra actualmente en domicilio desconocido, sobre reclamación de 3.074.108 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas que se calculan para intereses legales, gastos y costas, y en el que para, responder de dichas cantidades, se han embargado como de la propiedad del citado demandado los siguientes bienes:

Finca rústica en término de Castellón de Rugat, partido de Planet, de superficie 3 hanegadas de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 49, folio 113, finca número 455.

Finca rústica en término de Castellón de Rugar, partido de March, de superficie 2 hanegadas de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 317, folio 102, finca número 2.610.

Finca rústica en Taulada, de 1.631 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onís como finca número 12.135.

Finca rústica en Taulada, de 2.340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia como número 12.137.

Finca rústica en Teulada, de 1.560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia como número 12.133.

Las dos centésimas partes de una finca rústica de tierra arenisca, en partida de Receti, de 7.530 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 como número 42.992.

Y por medio del presente edicto se notifica a la esposa del demandado, doña Dorotea Pastor Fenollar, la existencia de los presentes autos y los embargos en su día trabados como de la propiedad de su esposo, todo ello a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.254-C (68896).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre del presente año tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Procurador Taberna, contra don Francisco Javier Mañeru Lerga y don Gervasio Mañeru Apeste-guía.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Cuarta parte indivisa de la vivienda 1.º izquierda, subiendo la escalera de la casa, sin número ni nombre, sita en Echavacoiz, Pamplona, junto a la avenida Arostegui, de 64 metros cuadrados.

Valorada en 350.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Terreno de Echavacoiz, de 1 hectárea 94 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, río Elorz; sur, camino; este, finca de Fidel Nuin; oeste, finca hermanos Villanueva, incluyendo una casa que consta de planta baja y un piso cubierto de teja, de una superficie de 163 metros 26 decímetros 25 centímetros cuadrados. Un cubierto adosado al edificio, en parte este, de 27,20 metros cuadrados. Otro cubierto en parte oeste, de 45,89 metros cuadrados. Otro cubierto adosado en parte norte, de 59,25 metros cuadrados, y otro cubierto separado de la casa y a unos 36 metros de ella en dirección norte, de 72 metros.

Valorada la cuarta parte indivisa en 1.900.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de trozo de terreno sito en Echavacoiz, Pamplona, de 450 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, con finca de la que se segregó; sur, con camino, y este, con finca de Fidel Nuin.

Valorada la cuarta parte indivisa en 180.000 pesetas.

Vivienda del piso 2.º, letra C, tipo A, del portal 23, del edificio denominado B-3, de la zona primera residencial alta del Plan de Extensión Urbana de Cizur Mayor, de 102,95 metros cuadrados y 82,51 metros cuadrados de superficie construida y útil, respectivamente, incluyendo la plaza de aparcamiento en semisótano aneja a esta vivienda.

3.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.894-3 (68920).

#### SALAMANCA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de divorcio número 291/1986, promovidos en este Juzgado número 2 por el Procurador señor Hernández Comendador, en nombre y representación en turno de oficio de doña Maximina Villanueva Vallecillo, mayor de edad, casada, empleada de hogar y vecina de Salamanca, contra

su esposo, don Francisco Pérez Martín, en paradero desconocido, por la presente se confiere traslado al demandado y se le emplaza para que en término de veinte días improrrogables comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, proponiendo si procediere reconvencción, aperebiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos a la misma acompañados las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar expido la presente en Salamanca a 9 de septiembre de 1986.—El Secretario judicial.—15.136-E (69224).

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Valcárcel Henríquez y doña Petra Reyes Ramírez, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Para el caso de quedar desierta en todo o en parte la primera subasta, se señala segunda subasta, a celebrar en el mismo lugar que la anterior, el día 19 de noviembre del corriente año y hora de las once de su mañana, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, excepción hecha del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Si también quedare desierta la segunda, en todo o en parte, se señala una tercera y última subasta, que tendrá lugar ante este propio Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas y en el mismo lugar que las anteriores, rigiendo las mismas condiciones que para las anteriores, excepción hecha de que será sin sujeción a tipo y de que la cantidad a depositar por los señores licitadores será del 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

a) Rústica en el término municipal de Candelaria, pago de Barranco Hondo y punto denominado «Hoya de la Sabinas»; que linda: Al norte, con herederos de don Víctor Baute Núñez, en parte, y en otra, con don Angel Carrillo Fragoso; al sur, con barranquillo de Camacho; al este, con pista de acceso a la finca que linda con propiedad de herederos de don Domingo Hernández González, en parte, y en otra, con la de doña Gumerinda Pérez, y al oeste, en parte, con la de herederos de don Víctor Baute Núñez. Tiene forma de bota y mide 1 hectárea 38 áreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 67 de Candelaria, folio 37, finca 5.417, inscripción primera.

b) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana número 6, local comercial en la planta baja o primera de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación de Fernández Navarro; tiene una superficie de 90 metros 71 decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y linda: Al frente, con calle José Hernández Alfonso, por donde tiene su entrada directamente y a la que tiene dos huecos como propios a la espalda, en parte, con vuelo de hueco central de luces del edificio, y en parte, pasillo común y caja de escalera y también, en una pequeña parte, con finca número 7; derecha, con dicha finca número 7 del inmueble en que se enclava, e izquierda, con la finca número 5, y en una pequeña parte, con vuelo del patio trasero de luces del edificio.

Y le son anexos: 1. Una accesoria en el sótano a la que tiene acceso directamente por una escalera propia y también por la común del edificio desde el zaguán, sito en la calle Rafael Hardisson Espou. Se sitúa sobre el lindero de la izquierda, entrando o naciente del edificio, siendo prácticamente correlativa al local del que es anexo. Mide 90 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, accesoria en el sótano de local o finca número 7; sur, la de la finca número 5, y en parte, patio de luces trasero del edificio; naciente, subsuelo de la calle José Hernández Alfonso, y poniente, hueco de luz central del edificio, pasillo común y caja de escalera y en una pequeña parte accesoria de la finca número 7.

2. Una cuota de 4,50 centésimas sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava. Inscripción: Libro 18, sección segunda, folio 95, finca número 1.259, inscripción primera, de esta capital.

c) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana número 7, local comercial en la planta baja o primera de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Tiene una superficie de 48 metros 82 decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y linda: Al frente, con calle Rafael Hardisson Espou, por donde tiene su entrada y a la que tiene un hueco como propio; espalda, en dos partes, con finca número 6 de este inmueble, y en una pequeña parte, con vuelo del hueco central de luces; derecha, zaguán común, y a la izquierda, calle José Hernández Alfonso, y en una pequeña parte, la finca número 6.

Y al mismo le son anexos: 1. Una accesoria en el sótano a la que tiene acceso directamente por una escalera propia y también por la común del edificio desde el zaguán. Se sitúa sobre el mismo ángulo del local a que es anexa, siendo prácticamente correlativa al mismo. Mide 62 metros 26 decímetros cuadrados, totalmente cubiertos, y linda: Al norte, subsuelo de la calle Rafael Hardisson Espou; sur, el de la accesoria de la vivienda 6 y hueco de luz central; este, subsuelo de la calle José Hernández Alfonso y una pequeña parte

accesoria de la finca número 6, y al poniente, accesoria de la finca número 4.

2. Una cuota de 2 centésimas sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava. Inscripción: Libro 18, folio 99, sección segunda, finca número 1.261, inscripción primera, de esta capital.

d) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana número 12, local de oficina en la planta segunda de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Se sitúa este local sobre los linderos de la espalda e izquierda, entrando, del edificio en que se enclava. Tiene una superficie de 76 metros 70 decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y linda: Al frente, con calle José Hernández Alfonso; derecha, mirando desde la calle, con la finca número 13 de este propio inmueble, y en parte, pasillo común; a la izquierda, con propiedad de don Alfonso y don José Reyes Reyes, y a la espalda, con vuelo del patio trasero de luces del edificio matriz. Tiene su entrada por el pasillo común, al que da acceso la escalera en la calle Rafael Hardisson. A esta finca le es anexa una cuota de 1,80 centésimas sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava. Inscripción: Libro 18, sección segunda, folio 102, finca número 1.263, inscripción primera, de esta capital.

e) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana número 13, local de oficina en la planta segunda de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Tiene una superficie de 39 metros 8 decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y linda: Al frente, con calle José Hernández Alfonso; derecha e izquierda, mirando de dicha calle al edificio, con las fincas 14 y 12, respectivamente, y a la espalda, con pasillo común. Tiene su entrada por el pasillo común, al que da acceso, la escalera desde el zaguán principal, sito en la calle Rafael Hardisson Espou.

A esta finca le son anexos: 1. Un aseó o «W.C.» sito en el pasillo común de la propia planta en que se enclava, que mide 2 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, espalda e izquierda, entrando, con pasillo común; derecha, vuelo del hueco central de luz del edificio matriz.

2. Una cuota de 0,95 centésimas sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava. Inscripción: Libro 18, sección segunda, folio 105, finca 1.265, inscripción primera, de esta capital.

f) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana número 14, local de oficina en la planta segunda de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Se sitúa este local sobre el lindero del frente y de la izquierda, entrando, del edificio en que se enclava. Tiene una superficie de 54 metros 5 decímetros cuadrados, totalmente construida, y linda: Al frente, con calle Rafael Hardisson Espou, a donde tiene un hueco como propio; derecha, mirando al edificio desde dicha calle, con el local o finca número 15 de este propio inmueble. También linda, en parte, a la derecha, con pasillo común, por donde tiene su entrada, y al que da acceso la escalera principal del edificio sito en la calle Rafael Hardisson Espou.

A esta finca le son anexos: 1. Un aseó o «W.C.», sito en el pasillo común de la propia planta en que se enclava, que mide 2 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo común; derecha, pasillo común y finca número 15, e izquierda, con vuelo del hueco central de luz del edificio matriz.

2. Una cuota de 1,20 centésimas sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava. Inscripción: Libro 18, sección

segunda, folio 108, finca número 1.267, inscripción primera, de esta capital.

g) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana número 15, local de oficina en la planta segunda de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Se sitúa este local sobre el lindero del frente o fachada principal del edificio al norte. Tiene una superficie de 46 metros 6 decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y linda: Al frente, con calle Rafael Hardisson Espou; espalda, vuelo del hueco de luz y patio central del edificio, en parte, aseo o «W.C.» de la finca 14, y en parte, pasillo común; derecha e izquierda, mirando desde la calle de su frente, con las fincas 14 y 11, respectivamente, de este inmueble, y en una pequeña parte, a la derecha, con el aseo o «W.C.» de la finca 14. Tiene su entrada por el pasillo común, al que da acceso la escalera, desde el zaguán situado en la fachada principal del edificio, en la calle Rafael Hardisson Espou.

A esta finca le es anexa una cuota de 1.05 centésimas sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava. Inscripción: Libro 18, sección segunda, folio 112, finca número 1.269, inscripción primera, de esta capital.

h) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana 2, local comercial en la planta baja o primera del edificio «Reyes», sito en la calle José Hernández Alfonso, de Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie total de 128 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se hallan cubiertos 119 metros cuadrados a un patio que le es propio. Linda: Al frente, con calle de su situación, adonde tiene salida propia e independiente, y con el cuarto de contadores común; espalda, propiedad de los hermanos Reyes y Reyes; derecha, entrando, «hall», cuartos de conserje, trastero y de contadores comunes y finca número 1 del edificio matriz, y a la izquierda, con propiedad de don Félix Sáenz Marrero.

Le es anexa una cuota de 5,82 centésimas sobre los elementos comunes o no divididos y en igual proporción participa en cargas, obligaciones y beneficios. Inscripción: Libro 18, sección segunda, folio 115, finca número 1.271, inscripción primera, de esta capital.

i) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana número 7, local de oficina en la planta segunda, sobre el frente, y al ala derecha del edificio «Reyes», sito en la calle José Hernández Alfonso, de Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie de 29 metros 86 decímetros cuadrados, totalmente cubierta. Linda: Al frente, con pasillo común y caja de escalera; espalda, vuelo de la calle José Hernández Alfonso; derecha, entrando, con local, finca 6 del edificio matriz, y a la izquierda, con finca de doña Petra Reyes Ramírez. Tiene entrada por el pasillo común, al que le da acceso la escalera a la izquierda, subiendo. A esta finca le es anexa una cuota de 1,77 centésimas sobre los elementos comunes o no divididos, y en igual proporción participa en cargas, obligaciones y beneficios. Inscripción: Libro 18, sección segunda, folio 118, finca número 1.273, inscripción primera, de esta capital.

Las fincas anteriormente descritas han sido valoradas a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en las siguientes cantidades:

La descrita bajo la letra A, en la suma de 4.200.000 pesetas, y las descritas bajo las letras B a la I, ambas inclusive, en la cantidad de 700.000 peseta, cada una.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—5.906-8 (69010).

## TARRAGONA

## Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Alena, Sociedad Anónima», número 374/1985, y en la pieza cuarta, que corresponde al reconocimiento, graduación y pago de créditos, en el día de hoy se ha dictado resolución señalando el próximo día 5 de diciembre para que tenga lugar la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, que se celebrará en la sala de conferencias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, Pedro Martell, 1, a las nueve horas.

En su consecuencia, por la presente se requiere a todos los acreedores para que en el término de sesenta días presenten a los señores Síndicos de la indicada quiebra (don José Martí Nolla, por el Banco Exterior de España, avenida Vallesllano; don Jorge Salvá Cortés, por «Derivados Forestales, Sociedad Anónima», Abogado en ejercicio, calle Méndez Núñez, 11, y don Agustín García Roldán, calle Veintiuno, 66, 1.º, 2.ª, Bonavista-Tarragona) los correspondientes títulos justificativos de su crédito, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación y convocatoria en forma a los repetidos acreedores, se extiende la presente en Tarragona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—5.899-3 (68925).

## VALENCIA

## Edicto

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 9 de 1986, a instancias de E. Emilio y don Gabriel Izquierdo Peris, representados por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra doña María del Carmen Rozas Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 18 de noviem-

bre de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

## Bien objeto de subasta

Vivienda del piso quinto, puerta número 19, tipo G, exterior izquierda, mirando a la fachada, con acceso por el zaguán número 30 de la calle Crevillente. Ocupa una superficie construida con partes proporcionales de 98 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Crevillente; izquierda, paseo al mar; por la derecha, vivienda puerta 20, vestíbulo de escalera y ascensor, y por espaldas, vivienda puerta 18, ascensor y vestíbulo de escalera.

Elementos comunes: 1.82 por 100.

Forma parte de un edificio situado en Valencia, partida de Santo Tomás, partida de la Rambla, junto a la fuente de Mallach, con fachada principal a la calle Crevillente, números 28 y 30.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en ese Registro con fecha 3 de febrero de 1981, en el tomo 1.633, libro 250, sección segunda, de Afueras, folio 204, finca número 27.716, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 1.136.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—15.291-C (69046).

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado, con el número 149/1985, por los presuntos delitos de robo y utilización ilegítima vehículo motor ajeno imputado a Francisco Gallardo Martín, con fecha 23 de diciembre de 1985, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Francisco Gallardo Martín, como autor responsable de un delito de utilización ilegítima de vehículo motor ajeno y otro de robo con fuerza en las cosas, concurriendo la agravante de reincidencia, a la pena de seis meses de arresto mayor, accesoria legal de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y privación del permiso de conducir o del derecho a obtenerlo por tiempo de dos años, por el primer delito, y a la pena de seis meses de arresto mayor, con igual accesoria legal por el segundo delito; así como al pago de las costas procesales causadas. Asimismo el acusado deberá indemnizar, por vía de responsabilidad civil, a Salvador Gallego Tomás en la cantidad de 6.500 pesetas, más los intereses legales procedentes. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes y Jefatura Provincial de Tráfico. Contra esta sentencia se podrá interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Gallardo Martín, en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Valencia, a 4 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.142-E (69230).

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.141/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe para la que se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad de 17.200.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Si no existieren postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 30 de diciembre siguiente, a la misma hora, siendo preciso para tomar parte en ella consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

### Finca objeto de subasta

Complejo «Las Coronas», sito en término de Viana de Cega (Valladolid), al pago de Cardiel, en el hectómetro 7 de la carretera de Boecillo o carretera de Las Maricas. Se compone de: Un edificio destinado a cafetería y restaurante. Consta de planta baja y una sobreplanta provisional, ocupando en planta baja una superficie de 567 metros cuadrados, y en la sobreplanta, 42 metros cuadrados. Se compone de planta baja, de un porche de 32 metros cuadrados en la fachada principal, un salón de 230 metros cuadrados destinado a cafetería, servicios y almacén, que ocupan 20 metros cuadrados; un comedor de 190 metros cuadrados, cocina de 35 metros cuadrados y un porche de 60 metros cuadrados en la fachada posterior. La sobreplanta comprende cuatro dormitorios y servicios. Tiene en su parte derecha un cobertizo y a través de él entrada a la cocina y servicios.—Piscina para adultos, de forma irregular, con una dimensión máxima de 27 metros de larga por 16 de ancha y una profundidad mínima de 1 metro 40 centímetros que va incrementándose hasta llegar a los 3 metros 40 centímetros. Dispone de rebosadero, lavapiés, escaleras y trampolines. Ocupa en total una superficie aproximada de 432 metros cuadrados.—Piscina infantil de forma rectangular: Mide 9 metros de larga por 5 de ancha, ocupando, por tanto, una superficie de 45 metros cuadrados.

Tiene una profundidad mínima de 20 centímetros, que se incrementa hasta llegar a los 60 centímetros. Está también dotada de rebosadero, lavapiés, escaleras y trampolín. Se sirven ambas piscinas de un grupo purificador subterráneo, dotado de todos los elementos necesarios para tratar un volumen de más de 1.000 metros cúbicos de agua.—Una edificación destinada a vestuarios: Consta de servicios de botiquín, guardarrropa, duchas, lavabos e inodoros y 22 cabinas que tienen entrada independiente. Forma todo un solo cuerpo que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y tiene una altura de 3 metros.—Un sótano, destinado a discoteca: Ocupa una superficie de 211 metros cuadrados y tiene una altura de 2 metros 80 centímetros. Su cubierta, situada ya por encima de la superficie, forma una terraza que sirve de comedor de verano. Se accede a él por una escalera situada en el bar del edificio «Las Coronas» y tiene salida de emergencia a través de una escalera que desemboca en la zona en que están situadas las piscinas. Parcela de 4.719 metros 63 decímetros cuadrados destinada a aparcamiento y zonas verdes. Forma todo una sola finca que ocupa una superficie de 6.074 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con carretera de Boecillo o de Las Maricas; por la derecha, entrando, con finca de Víctor Casado; izquierda y espalda, con fincas de Alvaro Fernández. Inscrito al tomo 1.763, folio 206, finca 1.922.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—15.269-C (69003).

## VILLAJYOYA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 147 de 1981, a instancia de don Walter Steineman, contra doña Gertrud Schemitz, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que

hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda comprarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Septimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son:

Parcela término de La Nucia, partida Barranco Hondo, de 1.130 metros y 72 decímetros cuadrados. Consta de un chalé-vivienda unifamiliar, de 12 metros cuadrados de planta baja, un garaje de 22 metros cuadrados y un porche de 29 metros cuadrados. Un piso de 95 metros cuadrados y un porche de 12 metros cuadrados. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1986.—Conforme: El Juez.—4.480-D (68928).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALLER

#### Edicto

Por medio de la presente se notifica a Julio Pascual Cordero, con documento nacional de identidad número 11.046.306, el cual se encuentra en ignorado paradero, en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito con el número 77/1984, por falta de apropiación indebida de energía eléctrica, se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Pascual Cordero, por hallarse incurso en el artículo 587. 3.º del Código Penal, por lo que se le impone la pena de treinta días de arresto menor, que indemnice a «Electra Bedón» en la suma de 28.335 pesetas y las costas del juicio, absolviendo libremente a Julio Pascual Cordero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sevillano Pinilla (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aller (Asturias) a 28 de agosto de 1986.—La Secretaria.—V.º B.º: La Juez de Distrito.—15.056-E (68946).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Juan Sánchez García, hijo de Serafín y de María, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 25.425.671, domiciliado últimamente en Zaragoza, avenida Gómez Laguna, 2, sujeto a expediente por no haber comparecido a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclusos número 511, comparecerá dentro del término de

treinta días en Zaragoza ante dicha Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza, 3 de julio de 1986.-El Comandante Presidente interino, Ricardo Núñez Moros.-1.376 (60944).

★

Juan Moragues Liébana, hijo de Rafel y de Eugenia, natural de Palma de Mallorca, nacido el 25 de septiembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa s/n/1986 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,90 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 11 de julio de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.348 (60763).

★

José Peña García, hijo de José y de Carmen, natural de Zaragoza, nacido el 9 de febrero 1956, de estado civil soltero, de profesión electrónico, encartado en la causa 314/1984 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,620 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 14 de julio de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.351 (60766).

★

Ginés Jiménez Isamat, hijo de José y de Ana María, natural de Badalona (Barcelona), nacido el 11 de junio 1959, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa s/n/1986 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,640 metros, pelo moreno, cejas pobladas, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares tatuaje mano derecha; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 14 de julio de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.350 (60765).

★

Norbert Nell, hijo de George y de Edeltán, natural de Durén (Alemania), nacido el 21 de septiembre 1967, de estado civil soltero, de profesión obrero, encartado en la causa S/N/1986 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 14 de julio de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.349 (60764).

Moh Navarro, José; hijo de Simón y de Josefa, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad y 1,71 metros de estatura, domiciliado últimamente en rue Romain Rolland, número 68, Roquehmaure (Gard, Francia), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413 para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado ante el Juez Instructor don Teódulo Sánchez Sánchez, con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 17 de julio de 1986.-El Capitán E. Aux., Juez Instructor, Teódulo Sánchez Sánchez.-1.338 (60754).

★

Juan Ruiz Noppinger, natural de Schaftrhausen, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, documento nacional de identidad número 7.223.671, con anterior localidad de residencia en Las Palmas, siendo su último domicilio conocido en Las Palmas, avenida Rafael Cabrera, número 5, 2.º derecha, portal 4, y al parecer en la actualidad en Madrid, alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas y perteneciente al R/86-3.º, sujeto al expediente judicial número 31 de 1986 por haber faltado a concentración para destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Juez del Juzgado eventual de la Caja de Recluta número 1.121, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Cuartel Rehoyas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1986.-El Teniente Coronel Juez, Darío González Díaz.-1.359 (60774).

★

Javier Muñoz de Bustillo Llorente, hijo de Francisco y de Paloma, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,80 metros; domiciliado últimamente en calle R. Salazar Alonso, 17, 4.º A, Madrid; encartado en el expediente judicial número 84/1985, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.-1.346 (60761).

★

José Arias García, hijo de Luis y de Angeles, natural de Villagarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en calle Camilo José Cela, 18, 2.º C, Villagarcía de Arosa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 21 de julio de 1986.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.360 (60775).

★

Jesús Manero Marin, hijo de Luis y de Jacinta, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en calle Silvestre Pérez, 31, 6.º I, sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511 ante el Juez Instructor de dicha Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 17 de julio de 1986.-El Juez Instructor.-1.362 (60776).

★

Ruperto Romero Jiménez, hijo de José y de Micaela, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 26 de abril de 1954, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa sin número/II/1986, por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de julio de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.370 (60938).

★

Manuel Rial Reboredo, hijo de Juan Antonio y de Enriqueta, natural de Moneixas-Lalín, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,61 metros, domiciliado últimamente en calle A, 1.º izquierdo, de Lalín (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 22 de julio de 1986.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.372 (60940).

★

El soldado Fidel Rodríguez González, hijo de Fidel y de Asunción, estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Valencia, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar de la 7.ª Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 18 de julio de 1986.-El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.-1.375 (60943).

★

Juan Mániz Gómez, hijo de Manuel y de María, natural de Benalup (Cádiz), de estado soltero, de profesión agricultor, de diecinueve años de edad, 1,64 metros de estatura, 54 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en la calle Nueva, 28, de Benalup de Sidonia (Cádiz), comparecerá en el término de quince días a contar desde la última publicación, ante el ilustrísimo señor Juez del Acuartelamiento «Hernán Cortés», de Mérida (Badajoz), don Juan Cano Borrego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mérida, 14 de julio de 1986.-1.366 (60934).

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en calidad de preso en centro hospitalario adecuado, bajo vigilancia policial, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario 10/1984-A.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Gutiérrez Hernández.

Naturaleza: Sevilla.

Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1962.

Hijo de Máximo y de Josefina.

Estado: Soltero.

Profesión: Camarero.

Ultimo domicilio conocido: Ingeniero La Cierva, número 116, Sevilla.

Sevilla, 15 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.292 (59660).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 0008/1986.

Nombre y apellidos: Daniel Malagón Pareja.

Pasaporte: 30.462.968.

Naturaleza: Almedinilla (Córdoba).

Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1960.

Hijo de Daniel y de Antonia.

Estado: Casado.

Profesión: Obrero.

Ultimo domicilio conocido: Avenida Holanda, 2, urbanización «La Mata», Llagostera; Cervantes, 14, Priego (Córdoba).

Girona, 20 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.291 (59659).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

R.f. procedimiento: Proceso oral 0093/1984.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Prieto Cantillo.

DNI/pasaporte: 40.434.129.

Naturaleza: Almadén de la Plata (Sevilla).

Fecha de nacimiento: 29 de julio de 1964.

Hijo de Francisco y de Carmen.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: Cuartel 13, Figueras.

Figueras, 6 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.138 (54515).

★

Jesús Mascarell Vilaplana, nacido en Ayelo de Rugat (Valencia) el 25 de diciembre de 1955, hijo de Emilio y de María, con documento nacional de identidad número 19.979.987 y cuyos últimos domicilios conocidos son: En Gandía, calle Rotova, número 1 y calle Yeserías, número 28, ejecutoriamente condenado en la causa P. E. L. O. 10/80, número 59/85 a la pena de cuarenta días de arresto sustitutorio por impago de multa y al pago de costas procesales por un delito de robo, seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia); comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verificara será declarado rebelde.

Gandía, 30 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia).-1.205 (55996).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0052/1984.

Nombre y apellidos: Ismael Miguel Gutiérrez.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 9 de septiembre de 1955.

Hijo de Ismael y de Ana María.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: Tiana.

Figueras a 9 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.262 (58854).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0052/1984.

Nombre y apellidos: Uwe Willibert Ber.

Naturaleza: Viersen.

Fecha de nacimiento: 24 de julio de 1951.

Hijo de Hugo y de Annelise.

Ultimo domicilio conocido: Mediterráneo, 58-2.º-A, Pineda de Mar, Barcelona.

Figueras a 9 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.261 (58853).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 0057/1985.

Nombre y apellidos: Djanet Mokhenache.

Pasaporte: 83LV03690.

Naturaleza: Constantine (Argelia).

Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1962.

Hijo de Tahar y de Aldjia.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: No tiene.

Figueras a 27 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.258 (58850).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 0057/1985.

Nombre y apellidos: Abdelkrim Melzi.

Pasaporte: 4044396.

Naturaleza: Khmisti (Argelia).

Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1962.

Hijo de Seflah y Abderrahman.

Ultimo domicilio conocido: No tiene.

Figueras a 27 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.257 (58849).

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario 53 de 1985, con fecha 9 de abril de 1986, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Juan Carlos Vega Rebeco, nacido el 15 de febrero de 1957, hijo de Manuel y de Blanca, sin profesión, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.199 (55859).

Don Alejandro Cuadra García, Juez de Instrucción accidental de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en sumario ordinario 14, de 1984, instruido contra el procesado Antonio Vera Ruiz, nacido el día 23 de agosto de 1955, casado, obrero, hijo de Antonio y Micaela, por el presunto delito de robo con resultado de muerte, habiendo sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisional, en Barcelona.

Queda sin efecto la requisitoria correspondiente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 11 de enero de 1986, con el número 2.111.

Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.216 (56877).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en las Dil. Prep. número 69 de 1980 sobre supuesto hurto, en Malgrat, contra Fernando Calzado Ramos, natural de Pedrera (Sevilla), estado casado, profesión Cocinero, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Argentina, barriada San Miguel del Cros, bloque 2, escalera 2.ª, 4.ª, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 23 de agosto de 1982, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 23 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.217 (56878).

★

Don Luis Badía Gil, Juez de Instrucción número 1 de Gandía.

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Francisca Sánchez Moreno, en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 47/1983, sobre robo y encubrimiento, de fecha 29 de abril de 1986, que se halla publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido habida e ingresada en prisión, por otra causa, a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia.

Gandía, 6 de mayo de 1986.-El Juez Instructor, Luis Badía Gil.-El Secretario.-1.337 (60753).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 74/1984 seguido en este Juzgado, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 10 de enero del corriente año, interesando la busca y captura de Francisco Aguilera Pérez por haber sido habido.

Figueras, 16 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.326 (60742).

## EDICTOS

### Juzgados militares

#### Edictos

Gámez Toro, Francisco, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle San Cosme, 231, bajos segunda, Tarrasa (Barcelona), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial de fecha 25 de abril de 1985, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 8 de mayo de 1986.-El Capitán E. auxiliar, juez Instructor, Teódulo Sánchez Sánchez.-1.339 (60755).

Francisco Díaz Jiménez, natural de Sevilla, nacido el 12 de mayo de 1963, con documento nacional de identidad número 28.580.547, hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle Alberche, número 47, de Sevilla, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, a fin de notificarle el Decreto auditoriado de fecha 10 de diciembre de 1984, por el que la autoridad judicial acuerda terminar las diligencias previas número 495/1983, imponiendo al soldado Francisco Díaz Jiménez el correctivo de dos meses de arresto militar como autor de una falta leve de «lesiones calificada como falta por la Ley Común», para cuyo cumplimiento le será de abono el tiempo que haya estado privado de libertad, habiendo cumplido ya el correctivo impuesto.

De no verificar su presentación se le tendrá por notificado mediante el presente.

Madrid, 7 de julio de 1986.-Arturo Zamarrigo Fernández.-1.344 (60759).

★

Juzgado militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 5/1982, seguido contra el mozo Peñasco López, Ismael, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

En Madrid a 17 de julio de 1986.-El Secretario.-1.347 (60762).

★

Sánchez Fuentes, Roque, hijo de Juan y de Nieves, de veintidós años de edad, natural de Las Palmas, y con documento nacional de identidad número 43.272.583, domiciliado últimamente en Las Palmas, avenida del Caldor, número 14, bloque 2, puerta 15, de Playa del Inglés, de San Bartolomé de Tirajana. Y en Lanzarote, Centro Marítimo, «Bazar Carolina», local D-9, de Puerto del Carmen, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería Canarias número 50, de Las Palmas de Gran Canaria, para notificación y entrega de testimonios de la resolución recaída en las diligencias previas número 204 de 1985, por esclarecimiento de los hechos y circunstancias que dieron lugar al expediente judicial número 36 de 1985, instruidas por el Capitán, Juez Instructor, don Francisco León Castro.

Las Palmas, 31 de julio de 1986.-1.424 (63233).

★

Por el presente se hace saber a Antonio Simón del Cura, nacido el 13 de junio de 1960 en Montejo de la Vega, provincia de Segovia, soltero, de profesión Maestro nacional, hijo de Aniano y de Francisca y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario ordinario número 76/VI/81 por un delito contra la salud pública, tramitado en este Juzgado de Instrucción del CIR número 11 de Araca-Vitoria, que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de la Región Militar Pirenaica Occidental se acuerda dar por remitida definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 916 del Código de Justicia Militar la pena de seis meses y un día de prisión menor que le fue impuesta.

Y para que sirva de notificación en forma, conforme al artículo 502 del referido cuerpo legal

para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firma en Araca-Vitoria a 1 de septiembre de 1986.-El Secretario, Luis Ramos Marín.-Visto bueno, el Capitán, Juez instructor, Lorenzo Fernández Giro Díaz.-1.509 (67988).

★

Por el presente se hace saber a Claudio Cortizo Fernández, nacido el 2 de septiembre de 1964, soltero, de profesión Ayudante de Veterinario, hijo de Claudino y de Carmen, natural de La Rúa de Petín, provincia de Orense, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en la causa número 64/1985, que se tramita en este Juzgado de Instrucción del CIR número 11 de Araca-Vitoria por un presunto delito de desertión, que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de la Región Militar Pirenaica Occidental se acuerda el sobreseimiento definitivo de la citada causa por aparecer el señalado Cortizo Fernández, exento de responsabilidad criminal, al amparo del número 1 del artículo 185 en relación con el número 3 del artículo 719, ambos del Código de Justicia Militar.

Y para que sirva de notificación en forma, conforme al artículo 502 del referido cuerpo legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firma en Araca-Vitoria a 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Capitán, Juez instructor.-1.510 (67989).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 26/1975, seguido contra el mozo R/73-74-1.º, Antonio Pascual Díaz, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado (sito en paseo Reina Cristina, número 5, primera planta), al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que el no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 23 de julio de 1986.-El Secretario.-1.416 (62691).

★

Por la presente se cita al recluta José Pereira Fernández, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Juzgado Militar Eventual de Plaza, número 14, de Oviedo, a la mayor brevedad posible, para que se persone en el expediente disciplinario sin número que se le instruye por la presunta falta grave militar de «falta a concentración».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en legal forma al recluta José Pereira Fernández, en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo a 28 de julio de 1986.-El Secretario.-1.398 (62366).

★

Juzgado militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 164/1984, seguido contra el mozo Torrellas Manrique, Ricardo, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 16 de julio de 1986.-El Secretario.-1.345 (60760).